

Programa Rewards

ScreenIT tiene como objetivo encontrar al mejor talento de TI y brindarles la oportunidad de compartir su experiencia y crecer en un ambiente de trabajo internacional. Para encontrar al talento ideal, entre otras estrategias, nos apoyamos de las recomendaciones de los mismos profesionales de TI así como de las del público en general.

Sabemos que la publicidad de boca en boca es invaluable y es por eso que agradecemos y premiamos las recomendaciones de talentos.

Términos y Condiciones

1. El medio por el que serán recibidos los referidos será mediante el correo: contactus@tas-screenit.com, directamente en <http://tas-screenit.com/jobs/> o bien a través de la comunicación que se establezca entre alguno de nuestros consultores y quién recomienda.

Información requerida:

- Nombre de la persona referida
- Información de contacto de la persona referida (correo y teléfono)
- Tecnología(s) en la que es especialista y/o CV si es posible

2. El referido está sujeto a los filtros de ScreenIT y del cliente. Si no cumple con las características de la vacante en cuestión, la persona que lo refiere no será acreedora al bono.

Existe la posibilidad de que al momento en que un candidato sea referido no haya una vacante disponible de acuerdo a su perfil y su experiencia. Si este es el caso, el candidato será registrado en nuestra base de datos y se guardará su información. La vigencia para que sea considerado dentro del programa es de seis meses contados a partir de la fecha en que se envió el correo de recomendación.

Después de estos seis meses el candidato recomendado podrá seguir siendo considerado para alguna posición, sin embargo la persona que lo recomienda no seguirá participando en el programa Rewards, por lo que no será acreedor al bono.

Una vez que un candidato es recomendado tenemos un compromiso de dos días hábiles para dar la primera respuesta a la persona que refiere. En esta primera respuesta informamos si tenemos una vacante y si se inicia un proceso. En caso contrario también se informará a la persona que refiere a un candidato con la finalidad de que tenga en cuenta que comenzará a correr el período de seis meses en los que dicho candidatos será tomado en cuenta como recomendado.

3. El bono es de \$2,000.00 pesos divididos en:

El **primer pago** del bono se depositará cuando *se confirme que el candidato referido se presentó a su primer día de trabajo y que ScreenIT tenga los datos para hacer efectivo el depósito.*

Si la confirmación de ingreso de la persona recomendada se manda:

- Del día 1 a 8 del mes, el pago se deposita el día 15 del mes en curso.
- Del día 9 a 24 del mes, el pago se deposita el último día hábil del mes en curso.
- Del día 25 a último día hábil del mes, el pago se deposita el día 15 del siguiente mes.

Para el **segundo pago** del bono (\$1,000), la *fecha de referencia* es cuando la persona recomendada haya cumplido los 3 meses en la empresa. El pago será efectuado ya sea el día 15 o último de cada mes, el que sea más cercano a la *fecha de referencia*.

4. No hay límite de referidos, es decir, la misma persona tiene la oportunidad de referir a más de un candidato.

5. Existe la posibilidad de que 2 o más personas recomienden al mismo candidato. Si el caso se presenta, sólo se tomará en cuenta para el programa Rewards a la primer persona que lo recomendó de acuerdo a la fecha de registro en la base de datos de ScreenIT.

La persona que recomienda tiene derecho a solicitar evidencia de que se cumple lo anterior, por lo que ScreenIT se limitará a compartir captura de pantalla de su base de datos.

6. Un candidato recomendado aplica aun cuando ScreenIT ya cuente con él en la base de datos de ScreenIT, siempre y cuando dicho candidato no se encuentre activamente participando en un proceso de selección.



ScreenIT

We are the future.

La persona que recomienda tiene derecho a solicitar evidencia de que se cumple lo anterior, por lo que ScreenIT se limitará a compartir captura de pantalla de su base de datos.

7. Requisitos indispensables para hacer el pago:

NOTA: Estos documentos deberán ser entregados al inicio del proceso o, en un plazo no mayor a 5 días laborales a partir de que se anuncia la contratación del candidato recomendado, de lo contrario quedará cancelado el pago del bono.

- Nombre completo (debe ser igual al nombre que aparece en la cuenta bancaria en donde ScreenIT realizará el depósito del bono Rewards)
- Correo electrónico (se enviará información importante para realizar el pago)
- RFC (13 dígitos)
- CURP (18 dígitos)
- Número de identificación (INE/IFE –13 dígitos)
- Número de cuenta bancaria (10 dígitos) *Sólo para cuentas Bancomer
- Número de cuenta CLABE (18 dígitos) *Otras cuentas bancarias (distintas a Bancomer)
- Nombre del banco

8. El pago se hará a través de una transferencia bancaria.

9. Mediante correo electrónico se enviará un recibo de asimilados, el cual es indispensable regresar firmado (por la persona que recomienda) para poder realizar el pago. Las firmas digitales no podrán ser aceptadas.

10. Es importante que la persona que refiere permanezca al tanto del envío de la información detallada en el punto 8 mediante el correo electrónico que proporcionó, así como de instrucciones adicionales que ScreenIT pudiera enviar referente a los pagos.

11. Se mantendrá informado a quien recomienda a través de correos electrónicos y/o llamadas telefónicas (si se cuenta con su número telefónico) en caso de que haya un cambio en el estatus del recomendado.

12. ScreenIT hará promoción del programa en redes sociales y campañas de mailing, por lo que podríamos volver a tener contacto con los involucrados en el proceso y/o podríamos publicar sus nombres mediante redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, web, mailing).

13. Los datos de los involucrados están protegidos. Léase nuestro *Aviso de Privacidad* ubicado en el sitio web: tas-screenit.com/jobs